



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

VISTO BUENO CATASTRAL PARA SEGREGACIÓN

El Visto Bueno Catastral es el acto por el cual la administración municipal, basada en criterios técnicos y jurídicos, da la autorización para realizar divisiones a fincas madres para su trámite en el Catastro Nacional.

Requisitos para tramitar el Visto Bueno Catastral

- Formulario de solicitud (descargable en la página www.munijimenez.go.cr)
- Plano de finca madre o copia certificada del plano catastrado emitido por el Registro Nacional
- Dos copias del plano a segregar sin reducciones y sin pegas
- Croquis de segregación mostrando la propuesta sobre finca madre
- Minutas de revisión del Catastro Nacional (*_imagenminuta y _minuta*)
- Estar al día en el pago de Servicios e Impuestos Municipales (puede consultar ésta información al correo electrónico tributaria@munijimenez.go.cr o a los teléfonos 2532-2061 extensión 105)

Notas

- Cualquier omisión o alteración de la información recibida invalida la solicitud del Visto Bueno Catastral.
- Los documentos emitidos por esta municipalidad solamente podrán ser retirados por el propietario indicado en la solicitud o por el profesional responsable.
- Después que el interesado del Visto Bueno Catastral fue notificado sobre la resolución brindada por esta institución, la Municipalidad de Jiménez no se responsabiliza por documentación que no haya sido retirada.

Los documentos para tramitar el Visto Bueno Catastral pueden ser entregados en el edificio municipal de la Municipalidad de Jiménez en Juan Viñas los días lunes (durante todo el día) o los martes (hasta medio día), o pueden ser enviados al correo electrónico topografia@munijimenez.go.cr. Cualquier duda o consulta puede ser realizada a través del anterior correo.